



Escuelas y Facultades de Medicina de las Universidades Nacionales de: Buenos Aires, Rosario, Córdoba, La Plata; Tucumán, Litoral (Santa Fe); Cuyo; Entre Ríos; Nordeste; Santiago del Estero; Patagonia San Juan Bosco; Comahue; Chaco Austral; Mar del Plata; La Rioja; Villa María (Córdoba); Nacional del Centro (Buenos Aires); Arturo Jauretche; Nacional del Sur (Bahía Blanca); La Matanza; Salta; Villa Mercedes; José C. Paz

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mayo 03 de 2021

Sr. Presidente
Consejo Interuniversitario Nacional
Prof. Rodolfo Tecchi

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

En nombre y representación del **Foro Argentino de Facultades y Escuelas de Medicina Públicas**, que nuclea a las 23 carreras de médico del país y gradúa a más del 80% de los médicos que se reciben por año en Argentina, nos dirigimos gentilmente a Ud. a los fines de hacerle llegar nuestros saludos, así como deseos de éxito en su gestión durante este complejo año.

Motiva la presente, el dictado de la Res. CONEAU 45 del 21 /04 /2021 que convoca a Universidades que dictan carreras de Medicina, a participar del proceso de acreditación con el carácter previsto en el inciso b. del artículo 43 de la Ley 24.521. Ese documento, en su artículo 3°, dispone la carga del formulario CONEAU Global y elaboración del informe de autoevaluación, entre el 26/07/2021 y el 15/03/2022.

Sr. Presidente esto acontecería, según nuestras estimaciones, en plena pandemia.

Señalamos que las carreras de médico del país se encuentran directamente involucradas en la pandemia, ya que muchos de sus escenarios formativos se encuentran en efectores de salud y gran parte de sus docentes tienen roles asistenciales; por eso esta crisis humanitaria implica una gran exigencia para nuestras comunidades educativas a los fines de sostener los procesos educativos pertinentes. Esto nos hace juzgar poco oportuno el someternos a un proceso de autoevaluación riguroso, con fines de acreditación.

Sabemos, por otra parte, que demorar la acreditación de una carrera dificulta el reconocimiento y validez de sus títulos en el MERCOSUR educativo y demás países que tengan acuerdos con nuestra Nación. Pero naciones hermanas como Chile o Brasil, por ejemplo, se encuentran en igual o más severa crisis que nosotros por lo cual, a nuestro criterio se debería, quizás, reconsiderar en el Cono Sur, la oportunidad de avanzar con esos procesos formales.



Escuelas y Facultades de Medicina de las Universidades Nacionales de: Buenos Aires, Rosario, Córdoba, La Plata; Tucumán, Litoral (Santa Fe); Cuyo; Entre Ríos; Nordeste; Santiago del Estero; Patagonia San Juan Bosco; Comahue; Chaco Austral; Mar del Plata; La Rioja; Villa María (Córdoba); Nacional del Centro (Buenos Aires); Arturo Jauretche; Nacional del Sur (Bahía Blanca); La Matanza; Salta; Villa Mercedes; José C. Paz

Por lo señalado solicitamos, respetuosamente, se realicen las gestiones pertinentes orientadas a priorizar por sobre la necesidad –real- de acreditar nuestras carreras hoy, la conveniencia de alivianar la presión que incide sobre la educación médica inserta en el sistema sanitario.

A los fines de elevar a ese Consejo, elementos de juicio que podrían facilitar una toma de decisión a este respecto, permitanos señalar que *“Formar un médico exige considerar -en gran medida- al acto docente como sinónimo de acto médico”*, lo cual implica una clara inserción con fuerte desarrollo de actividades de aprendizaje-servicio en el sistema sanitario, único ámbito capaz de consolidar las competencias básicas que exige el desempeño de esa profesión de riesgo.

Solicitamos se gestione la suspensión de plazos de ese proceso, hasta tanto se cuente con los nuevos estándares aprobados –lo cual depende de todos nosotros- y hasta que la pandemia mengue su presión sobre el sistema educativo/sanitario - proceso más difícil de predecir-. Sabemos que una medida de esa naturaleza beneficiará al sistema de salud –hoy agobiado por la sobrecarga COVID- y a la educación médica de la república, ya que trabajaremos mejor en la autoevaluación, una vez que se aliviane esa presión sobre las escuelas médicas.

Mientras evalúa ese Consejo la pertinencia y oportunidad de esta petición, quedamos a V. disposición para que, mediante el mecanismo que se considere idóneo, Decanos miembros de este Foro participen de las instancias que ese cuerpo juzgue necesarias, para avanzar en el análisis de lo acá planteado. Culminamos esta breve misiva recordando, Sr. Rector, que estas Escuelas Médicas saben que, como efectos colaterales de la pandemia y las restricciones educativas consecuentes, se generan rémoras en la graduación (la pérdida es cercana al 50% de los médicos que se graduaban anualmente); se pierden aprendizajes; se pierden alumnos y se profundizan inequidades preexistentes; todo ello tendrá, en no mucho tiempo, un impacto negativo en un sistema sanitario tenso y, peor aún, en la salud comunitaria.

Le saludamos con distinguida consideración.

Prof. Dr. Ricardo Gelpi
Decano UBA y Secretario FAFEMP

Prof. Dr. Mateo Martínez
Decano UNT y Presidente FAFEMP



Escuelas y Facultades de Medicina de las Universidades Nacionales de: Buenos Aires, Rosario, Córdoba, La Plata; Tucumán, Litoral (Santa Fe); Cuyo; Entre Ríos; Nordeste; Santiago del Estero; Patagonia San Juan Bosco; Comahue; Chaco Austral; Mar del Plata; La Rioja; Villa María (Córdoba); Nacional del Centro (Buenos Aires); Arturo Jauretche; Nacional del Sur (Bahía Blanca); La Matanza; Salta; Villa Mercedes; José C. Paz
